



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): Héctor Castro y Otros
Demandado(s): Medardo Guerrero Varela y Otros
Radicación: 25269310300120210005000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada en debida forma a FIDUCIARIA LA PREVISORA (Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación) y contestada en oportunidad la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado DANIEL ALBERTO REALPE MEJÍA, identificado con la C.C. No. 1.032.426.298 y portador de la Tarjeta Profesional No. 194.188 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado de la demandada FIDUCIARIA LA PREVISORA (Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación), en los términos del poder conferido.

TERCERO: TENER por notificada en debida forma a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y contestada en oportunidad la demanda.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado FERNANDO MOTTA CÁRDENAS, identificado con la C.C. No. 79.778.536 y portador de la Tarjeta Profesional No. 123.766 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado de la demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en los términos del poder conferido.

QUINTO: DESIGNAR al abogado MIGUEL ÁNGEL CHAVES SALCEDO, identificado con la C.C. No. 11.443.769 y T.P. 21.773 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de los demandados MEDARDO GUERRERO VARELA, herederos indeterminados de JAIRO ERNESTO GUERRERO GUINEME, herederos indeterminados de HUMBERTO CÁRDENAS CUELLAR, herederos indeterminados de JOSÉ NEPOMUCENO CUERVO CRUZ, herederos indeterminados de AURELIO SALAMANCA, herederos indeterminados de VICTOR MANUEL BELTRAN SUAREZ, MARÍA CORONA SOSA DE GARCÍA, GONZALO VARGAS ARIAS, JESÚS ANTONIO RAMOS CUBILLOS, LUIS MARÍA BASTIDAS RUIZ, JOSÉ EVELIO MORALES, MARÍA DEL ROSARIO IZQUIERDO VALERO, JESÚS DANILO MUNAR BELTRÁN, JOSÉ LEONARDO NEIRA SABOYA, IRMA INES QUIÑONEZ AGUILAR, JOSÉ BERNARDINO RAMOS CUERVO, VIRGILIO GARCÍA BONILLA y MARCO ANTONIO SANABRIA. Lo

anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez (auto tiene por notificado, designa curador)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 80, hoy 07 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56b48f9803b38163d8300f9a3a6d3f2739e8525e903bac83adbb78ce245d2d7**

Documento generado en 06/07/2022 11:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>